

PU/234

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 07 JUN 2022

**VISTO:** la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/226, de fecha 29 de abril de 2022, por la que se dispuso el llamado a Concurso de Precios para la contratación de un servicio de renovación de Licencias de Garantía para servidores Lenovo SR630, "Foundation Service 3Yr Post Wty NBD Resp SR630" y se aprobaron el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos;

**RESULTANDO:** I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el 20 de mayo de 2022 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado la firma AT S.A.S.;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "A" de la Presidencia de la República informó que se presentó una única oferta;

II) que señaló que la referida empresa supera el juicio de admisibilidad y cumple con las especificaciones mínimas descritas en el Concurso de Precios, por lo que sugirió adjudicar el presente Concurso de Precios a la misma;

III) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

**ATENTO:** a lo dispuesto y a lo establecido en el literal B) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

2022-2-1-0000410

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Adjudicase el Concurso de Precios para la contratación de un servicio de renovación de Licencias de Garantía para servidores Lenovo SR630, "Foundation Service 3Yr Post Wty NBD Resp SR630", a la empresa AT S.A.S., por el monto anual de USD 5.296,02 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos noventa y seis con 02/100) impuestos incluidos, por el período de 3 (tres) años.

2°.- La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República Destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.



HEBERT PAGUAS  
Director General  
Presidencia de la República